

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 19-10-569.

El Consejo Politécnico en sesión efectuada el día 17 de octubre de 2019, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

Considerando,

Que, la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, en vigencia, establecen que el Sistema de Educación Superior del Ecuador está integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y, conservatorios de música y artes debidamente acreditados y evaluados;

Que, la Constitución de la República en su artículo 355 señala lo siguiente:

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...);

Que, el Estatuto de la ESPOL en su artículo 23, letra s), establece la siguiente atribución del Consejo Politécnico: *“Conceder premios y condecoraciones para los profesores de la ESPOL, y profesionales ecuatorianos o extranjeros por servicios distinguidos en el ejercicio de su profesión, así como títulos honoríficos a los profesores y personalidades nacionales y extranjeras que hayan prestado relevantes servicios a la Institución, al país o a la humanidad, a propuesta del Rector;”;*

Que, mediante Resolución Nro. 19-09-451, adoptada en sesión del 20 de septiembre del año 2018, se crea el Reglamento de Reconocimientos Institucionales al Personal Académico, Servidores y Trabajadores de la ESPOL, y Otras Distinciones, 4344;

Que, el artículo 15 del Reglamento en mención señala:

“El Diploma de Reconocimiento Institucional, será otorgado por el Consejo Politécnico a los servidores y trabajadores que hayan cumplido 20, 25, 30 y 35 años de servicios, con contratos o con nombramiento, en la ESPOL

La designación de las personas que recibirán el reconocimiento institucional será realizada por el Consejo Politécnico, con base en el informe que para tal efecto emitirá la Unidad Administrativa de Talento Humano de la ESPOL”;

Que, en sesión de Consejo Politécnico del 17 de octubre del presente año, mediante Resolución Nro. 19-10-566, se aprueba las *Políticas para Reconocimientos Institucionales al Personal Académico, Servidores y Trabajadores de la Espol por Años de Servicios;*

Que, en la misma sesión, mediante INFORME-ESPOL-UTH-319-2019-I, se conoce el *listado de personal que recibirá reconocimiento institucional por años de servicio*, con base en el artículo 15 del Reglamento antes señalado, teniendo como fecha de corte al 30 de septiembre del año en curso.

En tal virtud, el Consejo Politécnico conoce y se acogen al comunicado Nro. INFORME-ESPOL-UTH-319-2019-I, y, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente,

RESUELVE:

OTORGAR el *Diploma de Reconocimiento Institucional por años de servicio, año 2019*, al personal de **TRABAJADORES** de la ESPOL, bajo régimen de Código de Trabajo, que se detalla a continuación:

No.	IDENTIFICACION	APELLIDOS	NOMBRES	REGIMEN LABORAL	CARGO	UNIDAD	AÑOS SERVICIO
7	0919734657	FALCONES PARRALES	JORGE CALIXTO	2-CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO COLECTIVO	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	20
8	0909727521	HUACON MURILLO	JORGE FREDDY	2-CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO COLECTIVO	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANISTICAS	30
9	0911453041	MAQUILON BRIONES	JHON DOUGLAS	2-CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO COLECTIVO	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	25
10	0909714073	MENDOZA OLVERA	HUGO SEGUNDO	2-CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO COLECTIVO	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	30
11	1304326166	MERCHAN OVIEDO	MIGUEL GABRIEL	2-CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO COLECTIVO	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	25
12	0916081318	MEZA PIN	LUVER ROBERTO	2-CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO COLECTIVO	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	20
13	1201626403	MONSERRATE MOREIRA	ENDELBERTO ALFONSO	2-CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO COLECTIVO	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	30
14	0915619613	MORAN MORAN	SEGUNDO LEONEL	2-CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO COLECTIVO	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	20
15	0912166485	PINCAY CHOEZ	FLORENCIO JOHNNY	2-CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO COLECTIVO	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	20
16	1201172598	REYES LIBERIO	SEGUNDO VICTORIANO	2-CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO COLECTIVO	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	20
17	1304512187	RIVERA VARGAS	SANTO JUSTO	2-CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO COLECTIVO	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	20
18	0906939194	SACA GUZMAN	PEDRO HUMBERTO	2-CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO COLECTIVO	UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL Y POLITECNICO	35
19	1307746006	TOALA TUBAY	NICOLAS GONZALO	2-CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO COLECTIVO	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	20
20	0915788566	TOMALA TUMBACO	JOSE CANDELARIO	2-CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO COLECTIVO	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	20
21	0910520261	VARGAS ZAMBRANO	JOFFRE ANTONIO	2-CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO COLECTIVO	GERENCIA ADMINISTRATIVA	30

La presente resolución se adopta, cumpliendo lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Reconocimiento Institucional al Personal Académico, Servidores y Trabajadores de la ESPOL, y Otras Distinciones, emitido mediante resolución de Consejo Politécnico Nro. 18-09-451, adoptada en sesión del 20 de septiembre del año 2018; y en base al Informe presentado por la

Directora de Talento Humano, Mónica Robalino Sancán, Ing., mediante INFORME-ESPOL-UTH-319-2019-I, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Rector Subrogante.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,



Ab. Katherine Rosero Barzola, Ph.D.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

JLC/KRB



espol
Escuela Superior
Politécnica del Litoral
**Secretaría
Administrativa**